

Prozedura / Procedimiento: P1- Previo de necesidades / P1- Previo de necesidades
Esp.zk. / Nº expte: 2022/42
Interesduna / Interesada/o:
Ordezkarria / Representante:
Lekua / Emplazamiento:
Gaia / Asunto: La contratación del servicio de la Afinación y Mantenimiento de los pianos del Ayuntamiento de Mungia.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA.

1.- Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el mantenimiento y afinación de los pianos del AYUNTAMIENTO DE MUNGIA que se indican a continuación:

TIPO		UBICACION
VERTICAL	HOHNER	aula 1.2
VERTICAL	HOHNER	aula 1.3
VERTICAL	SAMICK	aula 1.4
VERTICAL	SAMICK	aula 1.6
VERTICAL	YAMAHA	aula 2.1
VERTICAL	YAMAHA	aula 2.2
VERTICAL	YAMAHA	aula 2.3
VERTICAL	SCHIMMEL	aula 2.7
VERTICAL	PETROF	aula 2.10
VERTICAL	ZIMMERMANN	aula 2.11
VERTICAL	YAMAHA	aula 2.12
VERTICAL	YAMAHA	MUGIRE TXOKOA

El aumento, la disminución o variación en los modelos o números de series de los pianos descritos, o de su ubicación o destino dentro del edificio, no supondrá modificación alguna del precio del contrato, no superando el aumento de modelos en más de dos pianos.

2.-Obligaciones del Adjudicatario.

Descripción del servicio.

La prestación del servicio comprenderá las siguientes afinaciones:

- Una afinación anual de los pianos verticales ubicados en la Escuela municipal de Música y Danza de Mungia durante el tercer trimestre del curso académico.
- Presentará los informes que puntualmente procedan sobre cualquier incidencia detectada en dichos pianos.



- Quedará incluido en este contrato cualquier error mecánico ocurrido o rotura de piezas como consecuencia de la ejecución del contrato.
- Quedan excluidos del contrato las reparaciones que requieran la sustitución de cualquier tipo de material por su uso inadecuado, desgaste, rotura de pieza o cambio de piezas.
- El adjudicatario deberá contar con elementos materiales y con personal cualificado para la correcta prestación del servicio. En relación a la cualificación del personal deberán acreditar Titulación específica de habilitación para la afinación y regulación de pianos de las marcas "Steinway & Sons" y "Yamaha" o similares. Viéndose obligado a la realización del mismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas por la Dirección de la Escuela de Música y Danza.
- Otras condiciones: La factura que emita el adjudicatario deberá incorporar la relación de servicios prestados en el periodo de facturación valorados a los precios reflejados por el adjudicatario en su oferta económica.
- Todos los pianos tienen que estar afinados de modo igual y será el personal cualificado quien tendrá que hacer el trabajo indicado.

3.-Obligaciones del Ayuntamiento.

- Respetar los plazos.
- No asumirá las salidas de la empresa adjudicataria.

4.-Prestación de servicios.

- Al año deberá cumplir con las afinaciones acordadas anteriormente.
- Las afinaciones deberán ser de lunes a viernes en horario de mañana, durante el tercer trimestre del curso académico.

5.-Plazo.

- La afinación de los pianos verticales será durante el tercer trimestre del curso académico, el día y hora acordada con la dirección del Centro.

6.-Subcontratación.

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 215, 216 y 217 del LCSP.

7.- Coordinación u otras obligaciones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria se deberá coordinar con la dirección del centro.

Musika eta Dantzako Santos Intxausti Udal-eskolako Zuzendaria
Director de la Escuela Municipal de Música y Danza Santos Intxausti

Ondoko honek modu elektronikoan sinatua / Firmado electrónicamente por:
IZUSKO IZAGIRRE LOROÑO
26/04/2022.17:10:15

Egiaztapen-kode segurua:	14156534130172244763	
Código Seguro Verificación:		
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion		
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion		
2 / 2		